MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001422 /

LA CISTERNA, 08 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 06 de Abril de 2015 por la Sra. Paola Pavéz Cáceres, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 7297, folio 2673209, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una esterilización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

D E C R E T O :

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. PAOLA PAVEZ CACERES [redacted] on domicili[redacted]6 consistente en la esterilización de dos gatos con una exención del 100|%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.